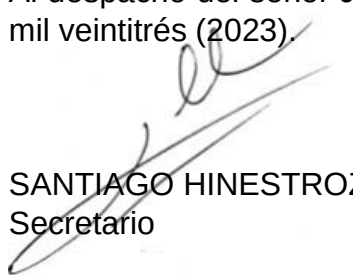




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 001680014003027-2022-00751-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente a efecto de proceder con el correspondiente trámite se advierte que hasta el momento no se ha notificado a la demandada ROSALBA AMAYA ROJAS orden que data del 24 de enero de 2023.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación de la demandada antes mencionada, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 13 de julio de 2023.